

**REGIÓN
CENTRAL**



RAP-E | Estamos Construyendo Región

INFORME ANUAL DE
EVALUACIÓN DEL
CONTROL INTERNO
CONTABLE

RAP-E Región Central

Vigencia 2025

Vigencia 2025

Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E – REGIÓN CENTRAL

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Gerente

BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ
Directora Administrativa y Financiera

EDWIN GIOVANI GARCIA MÁSMELA
Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional

BLANCA MIRYAM GOMEZ PERDOMO
Asesora Jurídica

MONICA ADRIANA RODRIGUEZ ALVARADO
Asesora de Control Interno

Edición
Febrero 2026

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
INFORMACIÓN GENERAL	4
Marco Legal	4
Objetivo	4
Alcance	5
CARGUE DE INFORMACIÓN EN APLICATIVO CHIP	5
ESTADO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	6
DESARROLLO	7
CRITERIOS DE CALIFICACION	7
FORTALEZAS	9
DEBILIDADES	9
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	9
RECOMENDACIONES	9

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Vigencia 2025

INTRODUCCIÓN

En el marco de las funciones y roles establecidos por la Ley, para las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, el proceso de Control Interno presenta a la Gerencia de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E- Región Central), el informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente al periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, con el fin de valorar la existencia y efectividad de los controles establecidos.

Este informe, atiende a las disposiciones legales previstas en las Resoluciones 533 de 2015, 706 y 193 de 2016, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN); en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público (NICSP), y de las directrices emitidas por la CGN en la Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable.

Para lo anterior, es importante tener en cuenta lo establecido en el anexo 1 de la resolución 193 de 2016, en cuanto al concepto de evaluación del Control Interno Contable:

“Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar. En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores (quienes preparan información financiera) y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.”

INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe:

Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Fuente(s) de la Información:

- Proceso Gestión Financiera
- Proceso de gestión de bienes y servicios
- Manual de Políticas Contables y procedimientos asociados.
- Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP.
- Micrositio institucional en SharePoint.

Marco Legal

- **Resolución Contaduría General de la Nación 706 de 2016, arts. 2, 3, 8, 9, 10, 11 y 16.** Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- **Resolución Contaduría General de la Nación 193 de 2016, arts. 3, 4 y 5.** Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.
- **Resolución Contaduría General de la Nación 533 de 2015, art 4.** Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- **Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable noviembre 2020 versión 1**
- **Resolución 193 de 2020.** *Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución número 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución número 706 de 2016.” Notas a los estados financieros”*

Objetivo

Realizar la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de Región Central RAP-E para la vigencia 2025, dando cumplimiento a la Resoluciones 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN.

Identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable de la entidad, con el fin de formular recomendaciones que contribuyan en la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

Alcance

Se evalúa el periodo contable comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, de la Región Administrativa y de Planeación Especial- RAP-E.

CARGUE DE INFORMACIÓN EN APLICATIVO CHIP

El informe anual de Evaluación del Control Interno Contable se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario establecido por la Contaduría General de la Nación, CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas requeridas. Su envío se realiza en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP.

Aunado a lo anterior y atendiendo las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, la entidad a través de Control Interno diligenció y envió oportunamente (20 de febrero de 2026), la información objeto de este informe, como de evidencia en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Reporte presentación del informe de evaluación de control interno contable de la Región Central RAP-E



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 8 de abril de 2026, hora 07:06:03, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Región Administrativa y de Planeación Especial - Región Central
Estado	ACTIVO
Nit	900788066:2
Representante Legal Actual	LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Código CGN	923272652
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	28/02/2026	20-feb-26 15:19:07	Aceptado	OPORTUNO

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.

ESTADO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

La Resolución 193 de 2016, establece en su anexo, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, que a su vez contiene el “formulario para la evaluación del control interno contable” para evaluar en forma cuantitativa y cualitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Ahora bien, la resolución enunciada establece que el proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera, a saber:

- 1. Reconocimiento:** Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto). Este implica las siguientes subetapas: identificación, clasificación, medición y registro.
 - *Identificación.* La entidad identifica los sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos.
 - *Clasificación.* De acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.
 - *Medición Inicial.* De acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la subetapa de clasificación.
 - *Registro.* Se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.
- 2. Medición Posterior:** Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad.
- 3. Revelación:** Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.
 - **Presentación de estados financieros.** Subetapa en la que se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable a la entidad, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.
 - **Presentación de notas a los estados financieros.** subetapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad.

DESARROLLO

Conforme con lo señalado en el anexo de la resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable” numeral 1.3. Evaluación del control interno contable; la Oficina de Control Interno adelantó la evaluación correspondiente a la vigencia 2025, tomando como base la siguiente información:

- Políticas contables de carácter general y específico
- Instructivos, Procedimientos y formatos que reposan en el Sistema Integrado de Gestión
- Documentación aportada por los responsables del proceso Contable y por áreas transversales.
- Resultados de auditorías al proceso contable desarrolladas por la Oficina de Control Interno y por entes de control.
- Entrevistas realizadas a los responsables del proceso contable.
- Mapas de riesgos.

CRITERIOS DE CALIFICACION

A partir de lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016, a continuación, se describen los parámetros de calificación empleados por la Oficina de Control Interno – OCI, para el diligenciamiento del cuestionario definido por la Contaduría General de la Nación como insumo para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025.

Valoración Cuantitativa

En esta valoración se formulan preguntas que evalúan “en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable (...)”³.

El cuestionario definido por la CGN se basa en la evaluación de treinta y dos (32) criterios de control, evaluados a través de preguntas calificadas de acuerdo con las opciones de calificación “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario⁴

Tabla 1. Valoración de criterios dentro del formulario de evaluación del control interno contable

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (EF)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0.3	SI	0.7
PARCIALMENTE	0.18	PARCIALMENTE	0.42
NO	0.06	NO	0.14

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1

Una vez resuelto el cuestionario se obtiene una calificación final que oscila entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Tabla 2. Rangos de calificación de la evaluación del control interno contable

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

VALORACIÓN CUANTITATIVA

A partir de los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno efectuó la evaluación para las 105 preguntas señaladas en el cuestionario. El resultado obtenido por la Región Central RAP E para la vigencia 2025 fue de 4.97, valor que de acuerdo con los rangos de calificación establecidos el sistema de control interno de la entidad es EFICIENTE.

El resultado obtenido, evidencia que los controles internos implementados por la Entidad están diseñados en pro de que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, y se aplican por los líderes. Se encuentran documentados y se hace un seguimiento periódico a la aplicación de estos.

Así mismo, se observa el cumplimiento en lo relacionado con la preparación, presentación y publicación oportuna de los Estados Financieros, acorde con las directrices definidas por la Contaduría General de la Nación.

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda revisar y evaluar los temas calificados como "PARCIALMENTE", con el objeto de que al interior del área se implementen y/o fortalezcan las actividades de seguimiento, ejecución y control, a fin de fortalecer estos aspectos en el proceso contable.

VALORACIÓN CUANTITATIVA

Conforme con lo establecido en el cuestionario, se presentan aspectos referentes a fortalezas y debilidades del control interno contable identificados en la valoración cuantitativa, bajo los cuales se formularon observaciones orientadas al fortalecimiento de los controles y actividades que se realizan al interior del proceso Contable.

FORTALEZAS

- ✓ El personal involucrado en el proceso contable es idóneo.
- ✓ Se cuenta con un software contable que trabaja en línea y tiempo real con los proveedores del proceso
- ✓ El manual de políticas contables se encuentra actualizado y aprobado por el comité de gestión y desempeño institucional.
- ✓ Se actualizaron los procedimientos del proceso contable y de los procesos que alimentan el proceso.

DEBILIDADES

- ❖ No Se actualizaron los riesgos contables de gestión y corrupción, junto con los controles que eviten la materialización de estos
- ❖

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- La actualización normativa del manual de políticas contables, proceso y procedimientos contables.

RECOMENDACIONES

- ✓ Construcción de los riesgos de gestión y corrupción del proceso contable y seguimientos periódicos a la aplicación de los controles

Así mismo, se anexa Formulario de Evaluación de Control Interno Contable de la Región Central RAPE para la vigencia 2025.

Reporte de Información

Entidad: Región Administrativa y de Planeación Especial - Región Central

Ambito: GENERAL

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.97
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	el manual de políticas contables tuvo 2 actualizaciones normativas durante la vigencia	1.00	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	o		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	o		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	o		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	o		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	o	1.00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se actualizaron procedimientos durante la vigencia evaluada		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O	SI	Se cerraron dos planes		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?		de mejoramiento durante la vigencia evaluada		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	o	1.00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	o		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	o		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	o		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Se trabaja con un programa que trabaja en línea con todos los procesos	1.00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	o		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	o		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	o	1.00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	o		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	o		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	o	1.00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	o		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	o		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	o	1.00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	o		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	o		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	o	1.00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE	SI	o		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?				
1.1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	o		
1.1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	o	1.00	
1.1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	o		
1.1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	o		
1.1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	o	1.00	
1.1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	o		
1.1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	o		
1.1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	o		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O	SI	o	1.00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?				
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	o		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	o		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	o	1.00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	o		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	o		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	o	1.00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	o		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	o	1.00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL	SI	o		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	CATÁLOGO DE CUENTAS?				
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	o	1.00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	o		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	o	1.00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	o		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	o		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	o	1.00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	o		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	o		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	o	1.00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	o		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN	SI	o		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	CONSECUTIVAMENTE?				
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	o	1.00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	o		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	no existen diferencias ya que el programa trabaja en línea con los proveedores de la información contable		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	o	1.00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	o		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	o		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	o	1.00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	o		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN	SI	o		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?				
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	o	1.00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	o		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	o		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	o		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	o	0.94	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	o		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	o		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	o		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	o		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	No estamos obligados a revisor fiscal, solo cuando se hace auditorias por parte de los entes de control		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	o	1.00	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	o		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	o		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	o		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	o		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	o	1.00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	o		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	La entidad maneja indicadores presupuestales de ingresos y gastos a través de la ejecución presupuestal	1.00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	o		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	o		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	o	1.00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	o		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	o		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	o		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	o		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	o		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	o	1.00	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	o		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	o		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	o	1.00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	o		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	o	1.00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	o		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	o		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	o		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	o		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	o	1.00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	o		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Los funcionarios responsables toman capacitaciones a través de entes externos como la CGN, pero no fueron incluidos en el PIC institucional	0.88	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	o		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	o		
2.1	FORTALEZAS	SI	personal involucrado en el proceso contable idóneo, software que trabaja en línea con todos los proveedores del sistema contable		
2.2	DEBILIDADES	SI	desactualización de los riesgos contables		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	La actualización normativa del manual de políticas contables, proceso y		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			procedimientos contables		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Actualización de los riesgos y controles de índole contable y programar capacitaciones al personal involucrado en el proceso contable a través del PIC institucional		

Fuente: Cuestionario emitido por la CGN - Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP- Evaluación Cualitativa. Diligenciado por la OCI.



MONICA ADRIANA RODRIGUEZ ALVARADO

Asesora de Control Interno